

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2017-00237
Demandante:	PATRICIA CORTÉS SIERRA Y LAURA LUCIA GUTIÉRREZ CORTÉS como sucesoras procesales del señor JESÚS HERNANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ (Q.E.P.D)
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Asunto:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE SENTENCIA CONFIRMA PARCIAL FALLO ACCEDIO PARCIAL PRETENSIONES- PAGO RETROACTIVO PENSIONAL DOCENTE CATEDRA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A" en providencia de fecha 7 de diciembre de 2022 mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia del 28 de mayo de 2021 proferida por este Despacho, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; con modificación a la orden del pago de las demandantes, por cuanto el crédito deberá ser sometido al correspondiente proceso sucesorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **0016** de fecha **21-04-2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2017-237

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833e67b7cbfc878b910fe0fab9bef1a62982dc52a94c088c24c2b5cb812536ba**

Documento generado en 20/04/2023 07:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>